

Sesión XI Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Deléu, á las tres de la tarde del día primero de diciembre de mil novecientos diecisiete, con asistencia de los Regidores: propietario don Cipriano Gonzalez y suplentes: don Juario Chavez Quintillo y don Ramón Maya Rodriguez. También estuvo presente el Señor Jefe Político, y abierta la Sesión bajo la Presidencia del primero, se acordó:

Artículo 1

Léida el acta de la Sesión anterior, fue aprobada y firmada

Artículo II

Vistas las boletas extendidas a enfermos pobres,

Se acuerda:

Autorizan al Señor Jefe Político para que pague a favor del médico del Pueblo doctn. Dobles, por esas medicinas, \$10.⁰⁰ del fondo Común del Centro, \$5.⁰⁰ del de La Ribera y \$1.⁵⁰ de La Unión

Artículo III

Para que integren la Junta que debe conocer sobre el Impuesto Territorial y de la Renta, y los que deban pagarlo en este Cantón,

Se acuerda:

nombrar a los municipales don Cipriano González, don Jenaro Chaves y don Ramón Moya; y al miembro de la Junta Itineraria don Afapito Rodríguez

Artículo IV

Con Objeto de que sean revisadas los comprobantes de la Tesorería Municipal, comprendidos entre el 30 de Setiembre de 1913 y 31 de Diciembre de 1916, que el Señor Tesorero Municipal uniforma que están listos; y para el envío a la Contabilidad Nacional,

Se acuerda

nombrar para visadores de esos Cuentos a los Señores, Agremiados don Francisco María Chaves y don Fermín González-González.

Artículo V

Venciendo el 31 de los Corrientes de los

remate de lieros del país y ex-
tranjeros correspondientes a este can-
ton.

Se acuerda:

Autorizar el remate de seis puestos
de lieros del país, numerados 1
2, 3, 4 5 y 6 y cuatro puestos de
lieros extranjeros con los números
12 3 y 4, pero los Cuales se ha to-
mado en cuenta el aumento de po-
blación, fijando como base para el
remate \$40.⁰⁰ (Cuarenta Colones) para
Cada puesto de lieros del país y \$10.
de colones, para Cada puesto de lie-
ros extranjeros. Se autoriza al Se-
ñor Jefe Político para que verifi-
que el remate, fijando la 12.ª m.
del 26 de Diciembre en Curso.

Artículo VI

Visto los estados mensuales de Caja,
de la Tesorería Municipal, correspon-
dientes al mes de Noviembre último,
fueron aprobados.

Artículo VII

En cumplimiento de una prevención
legal, se emite la siguiente tarifa de
impuestos municipales que ha de regir
durante el año 1918.

Impuestos por año	\$	70.00
Beneficios de Caf de 1 ^{er} orden		70.00
" " " 2 ^o "		60.00
" " " 3 ^{er} "		50.00
" " " 4 ^o "		20.00
Ygenios de dulce de 1 ^{er}		15.00
" " " 2 ^o "		10.00

Ingenios de de Saca de 3 ^{er} orden	6.00
Máquinas de Sacar arroz	25.00
matricula de Penos.	11.00
Impuestos por trimestre	8.00
Deudas de 1 ^{er} orden	6.00
" " 2 ^o "	10.00
Pólizas " 1 ^{er} "	9.00
" " 2 ^o "	7.00
" " 3 ^{er} "	4.00
Refresquerías	10.00
Fábrica de Ponche Inglés	10.00
Billar	5.00
Ornamento	2.00
Ventas de Verduras	1.00
Cámaria Cada paga de agua	5.00
Lapaterías	1.50
Cercoza del País	

— Por Cada v e L —

Destale ganado vacuno, Cada macho	4.25
" " " " hembra	15.00
" de Cerdo Cada uno	1.00
Fondaje de Cada animal	1.25
Prage	20
Exposiciones Públicas	de 1 a 5.00
Defunciones	25
Ventas ambulantes	de 10.25 a 1.00

Y De envia por el órgano Corres-
pondiente al Poder Ejecutivo para su apre-
bación

Artículo VIII

Que por ser de necesidad, dada las esca-
sas entradas del Municipio, seria del
caso, muy justificado, proceder al Tebaj

de los sueldos de empleados municipales

Se acuerda:

Estudiar este asunto, a fin de resolverlo en otra Sesión.

Artículo IX

Leída la Renuncia verbal presentada por don Alejandro Rodríguez de su cargo de Encargado de los Trabajos en las Calles y Caminos,

Se acuerda:

Darle las gracias por sus servicios prestados

Artículo X

Siendo las seis de la tarde se levanta la sesión

Mamuel Zumbado Guillermo Villegas